



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0400-2021-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, DICIEMBRE 14 DEL 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTO: El **INFORME N° 1332-2021-MMAV-SGOP/MPB**, de la Sub Gerencia de Obras Públicas; el **MEMORANDUM N° 1406-2021-GDUT-MPB**, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial; el **INFORME N° 1314-2021-MMAV-SGOP/MPB**, de la Sub Gerencia de Obras Públicas; el **MEMORANDUM N° 1394-2021-GDUT-MPB**, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial; el **INFORME N° 1318-2021-MMAV-SGOP/MPB**, de la Sub Gerencia de Obras Públicas; el **MEMORANDUM N° 1384-2021-GDUT-MPB**; de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial; el **INFORME N° 3858-2021-SGPTO/MPB**, de la Sub Gerencia de Presupuesto; el **INFORME N° 0120-2021-GPP-MPB**, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el **MEMORANDUM N° 1388-2021-MPB/GM**, de la Gerencia Municipal, relacionado a la **INCORPORACIÓN DE CREDITO SUPLEMENTARIO POR MAYORES INGRESOS PÚBLICOS – RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobadas por Ley N° 27972;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece:

En el TITULO II AMBITO INSTITUCIONAL, Artículo 8° OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece:

En el Artículo 50° incorporación de mayores ingresos, numeral 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los

contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobadas mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece: En el Artículo 28 Modificación presupuestaria en el nivel institucional Literal c), numeral 28.1 La Incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía utilizando el Modelo N° 3/GL;



Que, con **INFORME N° 1318-2021-MMZV-SGOP/MPB**, la Sub Gerencia de Obras Públicas solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial disponibilidad presupuestal para la ejecución en el presente año del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE SAN FRANCISCO DISTRITO DE BARRANCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA"** CUI 2502316 por el importe de **S/.66,292.88 Soles**;



Que, mediante **MEMORANDUM N° 1384-2021-GDUT-MPB**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial solicita **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE SAN FRANCISCO DISTRITO DE BARRANCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA"** CUI 2502316 por el importe de **S/.66,292.88 Soles**;



Que, con **INFORME N° 1314-2021-MMZV-SGOP/MPB**, la Sub Gerencia de Obras Públicas solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial disponibilidad presupuestal para la ejecución en el presente año del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE JORGE CHAVEZ DISTRITO DE BARRANCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA"** CUI 2504540, por el importe de **S/.152,102.35 Soles**;



Que, con **MEMORANDUM N° 1394-2021-GDUT-MPB**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial solicita **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE JORGE CHAVEZ DISTRITO DE BARRANCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA"** CUI 2504540, por el importe de **S/.152,102.35 Soles**;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto con **INFORME N° 3858-2021-SGPTO/MPB**, manifiesta que habiendo revisado el presupuesto institucional modificado año 2021 corresponde a la Fuente de Financiamiento 05 RECURSOS DETERMINADOS- RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES Y LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS recibidas a la fecha 14/12/2021 muestran variaciones que supera el Presupuesto aprobado;

Que, en ese sentido la Sub Gerencia de Presupuesto informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que de acuerdo a los actuados administrativos se establece la cadena de ingresos y de gastos para su Incorporación Vía Crédito Suplementario por Mayor percepción de ingresos no previstos en el Presupuesto Institucional Modificado del presente ejercicio año 2021 que corresponde al RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, por el importe de **S/.1'278,271.00 soles**, como se detalla a continuación:



INGRESOS

TIPO DE TRANSACCIÓN	:	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	05 RECURSO DETERMINADOS	
RUBRO	:	18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
ESPECIFICA DE INGRESO	:		
1.4.1.4.2.1	:	REGALIAS MINERAS	S/.316,215.00
1.4.1.4.2.2	:	REGALIAS FOCAM	S/.952,768.00
1.5.1.1.1.1	:	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACIONES Y CONCESIONES	S/.9,288.00
FTE. FTO - RB : 5.18			S/.1'278,271.00
		TOTAL INGRESO	S/.1'278,271.00

EGRESOS:

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	301294 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
PROYECTO	:	2366453 CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA COSTA VERDE, DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA	
OBRA	:	DISTRITO DE PATIVILCA - PROVINCIA DE BARRANCA - REGIÓN LIMA	
	:	4000192 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	6 GASTOS DE CAPITAL	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DE GASTO	:	6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/.1'059,875.00
FTE. FTO - RB : 5.18			S/.1'059,875.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
 CERTIFICO: que la copia es una reproducción exacta de su original que tuvo a la vista
 15 DIC 2021
 Abog. Yury Franz Ipanaqué Ríos
 SECRETARIO GENERAL

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 301294 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0148 REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO
 PROYECTO : 2504540 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE JORGE CHAVEZ, DISTRITO DE BARRANCA - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA
 OBRA : 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 CATEGORÍA DE GASTO : 6 GASTOS DE CAPITAL
 TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
 GENÉRICA DE GASTO : 6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/.152,103.00
 FTE. FTO - RB : 5.18 S/.152,103.00



SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 301294 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0148 REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO
 PROYECTO : 2502316 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE BARRANCA - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA
 OBRA : 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 CATEGORÍA DE GASTO : 6 GASTOS DE CAPITAL
 TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
 GENÉRICA DE GASTO : 6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/.66,293.00
 FTE. FTO - RB : 5.18 S/.66,293.00

TOTAL PLIEGO S/.1'278,271.00




Que, mediante **INFORME N° 0120-2021-GPP-MPB**, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto requiere autorización y trámite correspondiente para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía para la **INCORPORACIÓN DE CREDITO SUPLEMENTARIO DE LOS RECURSOS PROVISIONALES POR MAYORES INGRESOS PÚBLICOS DEL RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**, por el importe de **S/.1'278,271.00 Soles**;

Que, la Gerencia Municipal con **MEMORANDUM N° 1388-2021-MPB/GM**, autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente para la **INCORPORACIÓN DE CREDITO SUPLEMENTARIO DE LOS RECURSOS PROVISIONALES POR MAYORES INGRESOS PÚBLICOS DEL RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO DEL EJERCICIO 2021**, por un importe de **S/.1'278,271.00 Soles**, debiendo para ello emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente;



Que, estando en las consideraciones antes expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° inciso 1) y 6) de la misma Ley acotada;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la INCORPORACIÓN DE CREDITO SUPLEMENTARIO DE LOS RECURSOS PROVISIONALES POR MAYORES INGRESOS PÚBLICOS DEL RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO DEL EJERCICIO 2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, por un importe de S/.1'278,271.00 Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

TIPO DE TRANSACCIÓN	:	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	05 RECURSO DETERMINADOS	
RUBRO	:	18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
ESPECIFICA DE INGRESO	:		
1.4.1.4.2.1	:	REGALIAS MINERAS	S/.316,215.00
1.4.1.4.2.2	:	REGALIAS FOCAM	S/.952,768.00
1.5.1.1.1.1	:	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACIONES Y CONCESIONES	S/.9,288.00
FTE. FTO – RB : 5.18			S/.1'278,271.00
TOTAL INGRESO			S/.1'278,271.00

EGRESOS:

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	301294 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
PROYECTO	:	2366453 CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA COSTA VERDE, DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA DE BARRANCA – LIMA	
		DISTRITO DE PATIVILCA – PROVINCIA DE BARRANCA – REGIÓN LIMA	
OBRA	:	4000192 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	6 GASTOS DE CAPITAL	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DE GASTO	:	6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/.1'059,875.00
FTE. FTO – RB : 5.18			S/.1'059,875.00

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	301294 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	0148 REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	
PROYECTO	:	2504540 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE JORGE CHAVEZ, DISTRITO DE BARRANCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA	
OBRA	:	4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	:	6 GASTOS DE CAPITAL	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DE GASTO	:	6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/.152,103.00
FTE. FTO – RB : 5.18			S/.152,103.00

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	301294 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	0148 REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	
PROYECTO	:	2502316 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE BARRANCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA	
OBRA	:	4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	:	6 GASTOS DE CAPITAL	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DE GASTO	:	6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/.66,293.00
FTE. FTO – RB : 5.18			S/.66,293.00
TOTAL PLIEGO			S/.1'278,271.00

ARTÍCULO 2º.- CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
 GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
 Abog. Yury Franz Ipanaque Ríos
 GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
 Ricardo R. Zender Sanchez
 ALCALDE PROVINCIAL

